



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### PAREDESROYAS

##### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2013.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de Presentación: Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Paredesroyas, 5 de abril de 2013.– El Alcalde, Hilario Ciria Delso.

1261

BOPSO-54-13052013